



RESOLUCIÓN

Visto el expediente de contratación tramitado para adjudicar la contratación de ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE ODONTOLOGÍA CON DESTINO AL CENTRO DE SALUD SUTULLENA - LORCA, mediante procedimiento abierto conforme al 138 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, en la que se propone adjudicar los distintos lotes de la contratación de referencia, de acuerdo con la siguiente ponderación:

Lote 1: Equipos de odoontología

	Plazo							
Empresa	Oferta económica	Oferta técnica	garantia equipos	Garantia repuestos	Plazo de entrega	Total		
ELCORTE INGLÉS, S.A.	44,87	16,33	0,00	4,00	0,21	65,41		
ESPRODEN, S.L.	25,38	36,00	0,00	2,00	0,40	63,78		
VIALTA, S.L.	42,89	9,00	4,00	0,00	4,00	59,89		
CÍA. DENTAL VENTA DIRECTA, S.A.	30,34	18,00	1,00	0,00	0,80	50,14		

Lote 2: Otros equipos e instrumental

	Plazo Plazo							
_	Oferta	Oferta	garantia	Garantía	Plazo de			
Empresa	económica	técnica	equipos	repuestos	entrega	Total		
ELCORTE INGLÉS, S.A.	41,26	20,50	2,00	4,00	0,40	68,16		
VIALTA, S.L.	24,57	34,83	4,00	0,00	4,00	67,40		
CÍA. DENTAL VENTA DIRECTA, S.A.	22,63	1,00	0,00	0,00	0,13	23,77		

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria de los lotes, ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y han constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del Decreto Legislativo 3/2011, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud,

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación de EQUIPAMIENTO DE ODONTOLOGÍA CON DESTINO AL CENTRO DE SALUD SUTULLENA - LORCA.

Segundo.- La relación de empresas que han presentado oferta y han sido admitidas en todos o algunos de los lotes, para su ponderación es la siguiente:

- ESPRODEN, S.L.
- VIALTA, S.L.
- COMPAÑÍA DENTAL DE VENTA DIRECTA, S.A.
- EL CORTE INGLÉS, S.A.

Tercero.- Adjudicar los lotes de la contratación de EQUIPAMIENTO DE ODONTOLOGÍA CON DESTINO AL CENTRO DE SALUD SUTULLENA - LORCA, a la empresa que a continuación se relaciona por el importe señalado, al considerarse las ofertas económicamente más ventajosas una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos, con indicación de las características y ventajas que han sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores:





Lote 1: Equipos de odontología

Empresa propuesta: EL CORTE INGLÉS, S.A.

NIF: A-28017895

Importe adjudicación sin IVA: 47.691,40 €

Elementos determinantes adjudicación: Oferta más económica.

Lote 2: Otros equipos e instrumental Empresa propuesta: EL CORTE INGLÉS, S.A.

NIF: A-28017895

Importe adjudicación sin IVA: 55.417,10 €

Elementos determinantes adjudicación: Oferta más económica.

Cuarto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad y Política Social, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación.

Quinto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Sexto.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del citado texto refundido, la formalización del contrato se efectuará no más tarde de los QUINCE DÍAS HÁBILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la presente resolución, a cuyos efectos se indicarán en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia, 19 de diciembre de 2014 EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Murciano & Angel Moreno Valero